

**INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 1/2017**

Información a remitir con periodicidad mensual, con la información acumulada desde la entrada en vigor del RD-ley hasta la fecha del estado.

**FECHA: Comparación 31 de agosto / 31 de julio de 2019**

		Julio de 2019		Agosto de 2019		Diferencia	
		NÚMERO	IMPORTE (€) [a]	NÚMERO	IMPORTE (€) [a]	NÚMERO	IMPORTE (€) [a]
1.	<b>Solicitudes presentadas [b]</b>	1.201.193		1.202.588		1.395	
2.	Pendientes de analizar [c]	5.356		5.095		-261	
3.	Inadmitidas [d]	417.275		417.916		641	
4.	Por no ser consumidor el reclamante	48.925		48.981		56	
5.	Por no haber cláusula suelo	178.876		179.143		267	
6.	Por otras razones [e]	189.474		189.792		318	
7.	Desistidas por el cliente [f]	11.664		11.679		15	
8.	Estimadas [g]	531.923	2.362.546.382	532.865	2.366.590.172	942	4.043.790
9.	Pendiente de respuesta por el cliente [h]	25.882	74.162.794	26.055	75.171.637	173	1.008.843
10.	Con acuerdo	497.574	2.248.650.457	498.290	2.251.632.055	716	2.981.598
11.	Devolución de efectivo	436.770	1.870.131.038	437.430	1.872.726.581	660	2.595.543
12.	Con medidas compensatorias distintas de la devolución de efectivo	42.979	247.919.990	43.007	248.082.697	28	162.707
13.	Mixtas [i]	17.825	130.599.399	17.853	130.822.749	28	223.350
14.	Sin acuerdo	8.467	39.733.106	8.520	39.786.453	53	53.347
15.	Sin acuerdo en devolución de efectivo	6.535	26.725.732	6.587	26.774.894	52	49.162
16.	Sin acuerdo en la medida compensatoria distinta de la devolución de efectivo	1.589	10.346.450	1.588	10.338.896	-1	-7.554
17.	Mixtas [i]	343	2.660.924	345	2.672.663	2	11.739
18.	Desestimadas [j]	234.975		235.033		58	
19.	Pro-Memoria: solicitudes presentadas [fila 1] que incluyen el importe que se reclama a la entidad [k]	2.515	17.774.070	2.522	17.816.737	7	42.667

[a] En esta columna se declara, cuando proceda, el importe correspondiente a la oferta hecha por la entidad, con la excepción de la celda en la fila "Pro-Memoria", en la que la columna "Importe" recoge el importe reclamado por el consumidor.

[b] Número de solicitudes acumuladas presentadas a la entidad a la fecha del estado. Igual a la suma de las cifras declaradas en las filas 2, 3, 7, 8 y 18.

[c] Número de solicitudes acumuladas presentadas a la fecha del estado sobre las cuales la entidad tiene pendiente su análisis.

[d] Número de solicitudes acumuladas que la entidad considera que no entran dentro del ámbito del RD-Ley 1/2017.

[e] Número de solicitudes inadmitidas o desestimadas por cualquier otra causa, salvo la incluida en la letra "j".

[f] Número de solicitudes acumuladas desistidas por el cliente antes de realizarse una propuesta.

[g] Solicitudes acumuladas estimadas por la entidad a la fecha del estado. Igual a la suma de las cifras declaradas en las filas 9, 10 y 14.

[h] Solicitudes acumuladas en las que la entidad ha presentado una oferta pero el cliente no ha contestado todavía.

[i] Solicitudes acumuladas en las que la oferta de la entidad incluye devolución de efectivo y medidas compensatorias distintas de la devolución de efectivo.

[j] Número de solicitudes acumuladas en las que las entidades desestiman la reclamación de su cliente al entender que la cláusula suelo se ajusta a los requisitos de transparencia.

[k] Número e importe acumulado correspondientes a aquellas solicitudes en las que el reclamante ha explicitado el importe que reclama a la entidad.